

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALCALÁ DE HENARES**

OFERTAS DE EMPLEO

La concejal-delegada de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad, Patrimonio Municipal, Recursos Humanos y Turismo, por Decreto 2109/2012, de 24 de agosto de 2012, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de cuatro plazas de sargento encuadradas en la escala ejecutiva de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, nivel de complemento destino 22, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, vinculadas dos a la oferta pública de empleo 2010 y dos vacantes por ascensos, indicándose que las listas completas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal. Comprende la relación provisional de admitidos nueve aspirantes y siete aspirantes excluidos:

- A) Por no ostentar la categoría de cabo y , por tanto, no tener un mínimo de dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en la categoría inmediatamente inferior el último día del plazo de presentación de solicitudes (base número 3 de la convocatoria), artículo 37 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, artículo 57.2 del Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Calleja García, Ángel; 51682759-B.
 - Carmona Crespo, José Fernando; 9013063-F.
 - Carrascal Santalla, Manuel; 51410642-F
 - Maestro Pascual, Francisco Javier; 17446591-X
 - Martín Puerta, José Javier; 8993150-N.
 - Pulido Cortijo, José María; 8970767-P.
 - Rodríguez Manso, Ana Isabel; 50097878-Z.

La relación definitiva de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios de esta convocatoria, pruebas y resultados de las mismas, se publicará únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización de la primera prueba de la fase de oposición (prueba psicotécnica), en la Sala de Lectura de la Junta Municipal, Distrito IV, calle Octavio Paz, número 15, de Alcalá de Henares (ciudad), el día 11 de septiembre de 2012, a las diez horas.

Para la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal Calificador se reunirá el día 5 de septiembre de 2012, en las dependencias de la Policía Local, avenida de Meco, sin número, de Alcalá de Henares (ciudad).

Tercero.—Designar de acuerdo con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 19 de junio de 2012) y lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente, don Ricardo Castillo de la Guerra; titular y suplente, don José Luis de la Fuente de Pedro.
- Secretario, don Ángel de la Casa Mong; titular y suplente, don Vicente Vilela Fernández.
- Vocales:
 - Don Alejandro Herrero Zarzuela; titular y suplente, don Gustavo Adolfo Rodríguez Rubio de la Torre.
 - Don José Emilio Vivas Caraballo; titular y suplente, don Jesús María Galiana Redondo.



- Don José Ruiz Fraile; titular y suplente, don José Luis Peña García.
- Don Héctor Benito Báez Méndez; titular y suplente, don Luis Ayllón Antroino
- Don José Ángel Arce Blanco; titular y suplente, doña Ofelia Ramírez Fernández.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Habida cuenta que el curso selectivo de formación a superar en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, está convocado en fecha 20 de septiembre de 2012, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera, aplicándose al procedimiento la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad el plazo establecido para el procedimiento ordinario, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alcalá de Henares, a 24 de agosto de 2012.—El alcalde, Francisco Javier Bello Nieto.

(02/6.889/12)